



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01671424- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01671424- -NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-085177/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de contar con dichos servicios de carácter esencial, que no permiten discontinuidad, para el normal funcionamiento de los mismos;

Que en NO-2022-01681223-NEU-ORGESTAB#MS, obra solicitud del servicio por parte de la Dirección General de Seguridad e Higiene dependiente de la Dirección General de Regulación, Fiscalización y Registros, de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos de la Subsecretaría de Salud;

Que la contratación se realizará conforme al Pedido de Suministro N° 30120;

Que el periodo de la contratación será de seis (6) meses, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes, con inicio estimado el 01 de abril del 2023;

Que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$357.000.000.-);

Que se hace necesario facultar a la señora Ministra de Salud a autorizar y aprobar la contratación directa surgida del servicio que se tramita, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°) inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - "Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones", a fin de asegurar la mayor

conurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1°, inciso a) y el Artículo 2°, inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y sus modificatorios Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Que corresponde el dictado de la norma a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la Contratación del **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS** con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, por un período seis (6) meses con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Pedido de Presupuesto, obrante en los documentos PLIEG-2023-00083927-NEU-ADM#MS y PLIEG-2023-00282257-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a autorizar y aprobar la contratación surgida de los servicios mencionados en el artículo 1° del presente Decreto, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses.

Artículo 5°: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$357.000.000.-)**, y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

URP. 01 MINISTERIO DE SALUD

PRG. 51 “CALIDAD AMBIENTAL”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	03	03	03	05	1111	\$357.000.000.-

Artículo 6°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.